

artículo 5.º de los mismos (capital social que se expresará en euros).

Cuarto.—Autorizar de forma indistinta al Secretario y al Presidente del Consejo de Administración para que eleven a públicos los acuerdos que se adopten, así como aquellos de que traen causa, pudiendo otorgar cuantos documentos fueran precisos, incluso de aclaración o subsanación, hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.052.

VALLADOLID AUTOMÓVIL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio de dirección y administración de «Valladolid Automóvil, Sociedad Anónima», sito en carretera Madrid, kilómetro 186, primera planta, de la misma ciudad de Valladolid, y en caso necesario, al día siguiente, 21 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión y análisis del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001, y ratificación del dividendo correspondiente a dicho ejercicio, hecho efectivo el día 10 de enero de 2002.

Tercero.—Ratificación de acuerdos de inversiones financieras en la entidad «Eylo Motor, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de las cuentas anuales de 2001, en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 8 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago López González.—4.917.

VIAJES PARALELO 28, S. A.

Don Juan Francisco Apolinario Hernández, Administrador único de la entidad «Viajes Paralelo 28, Sociedad Anónima» anuncia que la Junta general en sesión del día 27 de diciembre de 2001, acordó el aumento del capital social en la suma de un millón quinientas mil pesetas, equivalente a nueve mil quince euros, con dieciocho céntimos, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones de diez mil pesetas, equivalente a sesenta euros y un céntimo, con derecho de suscripción preferente a favor de los antiguos accionistas, en la misma proporción de las acciones que posean durante el plazo de treinta y un días, desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe en efectivo metálico.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único, Juan Francisco Apolinario Hernández.—4.913.

VIEJO IGUELDO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiera lugar, el día siguiente a la misma hora, en la calle Antonio Maura, número 10, de Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Administradora única durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Adopción de medidas en relación con la continuidad de la sociedad reducción del capital, si procede, mediante amortización de acciones con devolución de aportaciones a los socios con la consiguiente modificación estatutaria, o disolución, si procede, de la sociedad y, en su caso, nombramiento de Liquidador/es.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y de la disolución propuestas y de los informes sobre las mismas.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Administradora única.—5.880.